

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público que en sesión del Pleno de la Corporación del día 29 de noviembre de 2023, acordó aprobar el funcionamiento por medios electrónicos para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con vigencia para la presente legislativa (2023-2027), cuyo texto se expone en la página web de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aprobación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se comunica para general conocimiento.

San Martín de la Vega, a 6 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/3.715/24)

